

mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9008, que nombra al señor Maurice Hánot d'Hartoy Observador del Gobierno ante el Primer Congreso Internacional de Economía Colectiva.— G.O.Nº 7571, del 6 de junio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9008.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Señor Maurice Hánot d'Hartoy, Cónsul General Honorario de la República en Ginebra, Suiza, queda nombrado Observador ante el Primer Congreso Internacional de Economía Colectiva.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9010, que aprueba la Ordenanza No. 265, del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, sobre servicio de transporte de pasajeros.— G.O.Nº 7560, del 9 de mayo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9010.

VISTO el artículo 1º de la Ley sobre el servicio de transporte de pasajeros dentro de la zona urbana de Ciudad Trujillo, Nº 3528, del 18 de abril de 1953;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda aprobada la Ordenanza Nº 265, del 5 de